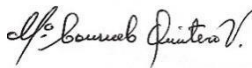


CONSTANCIA. Octubre 18 de 2022.- A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Rad. 2022-041- VS. Alimentos.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00150 00 (VS. Alimentos Menor)

Agréguese al expediente, la comunicación anterior recibida de la Gerente Administrativa y de Talento Humano de la Productora de Gelatina SAS. -PROGEL- en la cual se informa sobre el acatamiento de la medida de embargo, y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 184 el 20 de Octubre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Octubre del 2022

HORA: 1:36:14 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Lina Clemencia Escobar Valencia, con el radicado; 202200150, correo electrónico registrado; reinerio.lopez@gelcointernational.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
01RespuestaEmbargoOficio591.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221014133616-RJC-23660

Manizales, 14 de Octubre de 2022

GH-146

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Atn. JUAN FELIPE GÓMEZ TABARES

Secretario

Palacio de Justicia “Fanny Gonzales Franco”

Carrera 23 No. 21-48

Manizales

REF: COMUNICACIÓN EMBARGO RADICADO 170013110006-2022-000150-00
OFICIO No 591

Dando respuesta al radicado de la referencia, del oficio No. 591 del 12 de Octubre de 2022 recibida en nuestra empresa el 13 de Octubre de 2022, vía correo electrónico y en el cual solicitan descontar el 20% de los ingresos salariales mensuales conformado por salario básico y labores extraordinarias luego de las deducciones solo de ley, y sobre las prestaciones sociales que devengue, exceptuando las Cesantías de colaborador VASQUEZ ARANGO YEGFERGSON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.147.702, informamos que procederemos a realizar los descuentos correspondientes a partir de la quincena del 30 de Octubre de 2022 y girados a la cuenta de depósitos judiciales informada en el oficio.

Sin otro aspecto en particular,

Cordialmente,


LINA CLEMENCIA ESCOBAR VALENCIA
Gerente Administrativa y de Talento Humano